



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO AL PROF. ARQ. GUILLERMO BLANCO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO MIEMBRO DOCENTE TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y DISPONER LA CONVOCATORIA DEL MIEMBRO SUPLENTE CORRESPONDIENTE.

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2026
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente FADA N°. 9495/2026, de fecha 1 de septiembre de 2026; y
La solicitud de permiso presentada por el Prof. Arq. GUILLERMO ENRIQUE BLANCO ESPINOLA, Miembro Docente Titular del Consejo Directivo, de fecha 31 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente FADA N°. 9495/2026, el Prof. Arq. Guillermo Enrique Blanco Espínola, Miembro Docente Titular del Consejo Directivo, solicitó permiso por motivos particulares en el ejercicio de sus funciones, a partir del 31 de agosto de 2026;

Que, en la misma presentación, solicitó que se realicen los procedimientos correspondientes para garantizar la debida integración del estamento docente en el Consejo Directivo durante el período de su permiso;

Que, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Universidad Nacional de Asunción, ante el permiso concedido a un miembro titular, corresponde incorporar al miembro suplente del estamento docente según el orden de prelación correspondiente, a fin de asegurar el pleno funcionamiento del órgano de gobierno;

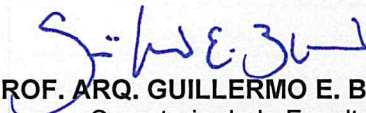
Que, este Consejo Directivo considera procedente dar lugar a la solicitud de permiso y disponer la integración reglamentaria respectiva;

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **CONCEDER** permiso por motivos particulares al Prof. Arq. GUILLERMO ENRIQUE BLANCO ESPINOLA, con Cédula de Identidad N° 2.285.024 en el ejercicio de sus funciones como Miembro Docente Titular del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a partir del 31 de agosto de 2026, en el marco del Expediente N°. 9495/2026.

ART. 2°: **DISPONER** la convocatoria e integración al Consejo Directivo del Miembro Docente Suplente que corresponda reglamentariamente, para ejercer la representación del estamento docente durante el período de permiso del miembro titular.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego archivar.


PROF. ARQ. GUILLERMO E. BLANCO E.
Secretario de la Facultad


PROF. ARQ. MGTR. JOSÉ LUIS PINO MEZA
Presidente del Consejo Directivo

